

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Algeciras, 17 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.333-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el fallo que se cita.

La Comisión Permanente del Tribunal Superior de Contrabando en sesión del día 20 de septiembre de 1966 ha dictado en el recurso formulado por Manuel Varela Villamarin contra el fallo recaído en el expediente 36/66 del Tribunal Provincial de Guipúzcoa el fallo que copiado literalmente en su parte dispositiva dice así:

«Acuerda: Desestimar el recurso y revocar parcialmente el fallo recurrido, sustituyendo el pronunciamiento primero por el siguiente: 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el apartado 1.º del artículo 13, en relación con el artículo 3.º, y penada en el artículo 30 y concordantes, todos ellos de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Lo que se hace público para conocimiento de Manuel Varela Villamarin, cuyo último domicilio conocido lo fué en Lalín (Pontevedra), calle Goyás, sin número, desconociéndose su paradero actual, advirtiéndole que contra este fallo del Tribunal Superior de Contrabando y en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar al Tribunal Provincial de Guipúzcoa la fecha de interposición del mismo, a los efectos consiguientes.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.391-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento y desviación del río Güell a su paso por Girona» a «Tierras y Hormigones, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento y desviación del río Güell a su paso por Girona» a «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 29 797.285,80 pesetas, que representa el coeficiente 0,7929999995 respecto al presupuesto de contrata de 37.575.391,95 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido adjudicadas por contratación directa a favor de «International Business Machines, S. A. E.» (I. B. M.) la adquisición de un equipo electrónico de cálculo con destino a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Por acuerdo del Consejo de señores Ministros en su reunión celebrada con fecha 19 de noviembre de 1965 se autorizó a esta Dirección General para la adquisición por contratación

directa de un equipo electrónico de cálculo con destino a sus Servicios.

En consecuencia, por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, se ha resuelto adjudicar la expresada adquisición a favor de «International Business Machines, S. A. E.» (I. B. M.) por la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas (5.284.530), con las demás condiciones que rigen para este contrato.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Depósitos Francos de Alicante, S. A.», la construcción de una nave frigorífica en la zona de servicio del puerto de Alicante.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a «Depósitos Francos de Alicante, S. A.», la construcción de una nave frigorífica dentro de los terrenos objeto de la concesión que fué otorgada a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 12 de abril de 1960, en la zona de servicio del puerto de Alicante, con destino a establecimiento de depósitos francos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, atravesando terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., atravesando terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla, situados en la zona de la margen derecha del canal de Alfonso XIII y partiendo la línea desde la subestación Tablada hasta los astilleros de la «Empresa Nacional Elcano», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Inocente Hernández Berni para ocupar una parcela de 390 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de la costa del puerto de Andraitx (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Inocente Hernández Berni la ocupación de una parcela de 390 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del puerto de Andraitx, con destino a la construcción de un varadero, embarcadero y escaleras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Horrach Moragues para ocupar una parcela de 354 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Mayor, del término municipal de Palma de Mallorca.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Horrach Moragues la ocupación de una parcela de 354 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Mayor del término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la legalización de parte de la piscina y construcción de terraza-solarium y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.